



Guía de presentación de proyectos

2013

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Contenido

Descripción del PRODIAT.....	4
Objetivo de los proyectos del PRODIAT	4
Atención de fallas de mercado.....	4
Administración del PRODIAT	4
Población objetivo.....	4
Requisitos de elegibilidad	5
Apoyos del PRODIAT.....	6
Cómo llenar la Solicitud de Apoyo del PRODIAT (Anexo A)	9
Datos del solicitante.....	9
Datos del proyecto	12
Rubros de gasto.....	15
Aportaciones al proyecto	15
Información sobre el impacto del proyecto.....	16
Concepto de falla de mercado.....	18
Documentación soporte.....	21
Otros apoyos de la Secretaría de Economía	22
Proceso de selección de los beneficiarios.....	23
Criterios de selección	23
Derechos y obligaciones de los beneficiarios seleccionados	23
Contacto	25
Quejas	25

Guía de presentación de proyectos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Esta guía tiene como objetivo explicar los requisitos necesarios para que los proyectos del PRODIAT reciban apoyos económicos temporales. El documento contiene información sobre los detalles del Programa, el llenado de la solicitud y el proceso de selección de beneficiarios.

Este documento no constituye un instrumento normativo, y por lo tanto no podrá ser utilizado para suplir el alcance de lo establecido en las Reglas de Operación del PRODIAT; su propósito es facilitar a los solicitantes potenciales la identificación de proyectos susceptibles de apoyo, el llenado del formato de Solicitud de Apoyo y la presentación de documentación que soporte sus propuestas.

Para facilitar su lectura, la guía se divide en tres capítulos:

1. **Descripción del PRODIAT:** Incluye los aspectos básicos del Programa, sus objetivos y los requisitos que deben cumplirse antes de llenar la Solicitud de Apoyo.
2. **Llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT (Anexo A):** La Solicitud de Apoyo que se encuentra en el anexo A de las Reglas de Operación del PRODIAT es la única manera en la que los solicitantes pueden obtener recursos del Programa. En esta guía se encuentra una explicación de cada sección de la solicitud.
3. **Proceso de selección de los beneficiarios:** Una vez que la Solicitud de Apoyo se haya completado y entregado a la Secretaría de Economía (SE) este capítulo describirá el proceso por el cual será evaluado el interesado. En caso de ser aprobado, describirá aquellos derechos, obligaciones y compromisos que se adquieren al recibir los apoyos del PRODIAT.

Es importante aclarar que “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

1. Descripción del PRODIAT

Objetivo de los proyectos del PRODIAT

De acuerdo con sus Reglas de Operación, el Programa tiene como objetivo general impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

Atención de fallas de mercado

Cualquiera que sea el objetivo específico del proyecto que presente un solicitante, éste debe estar vinculado con el objetivo general. Es decir, es necesario que los proyectos acrediten la atención de una o varias fallas de mercado que impida elevar la competitividad de las industrias de alta tecnología. Los proyectos tienen que reducir o eliminar aquellas situaciones en las cuales el funcionamiento del mercado por sí solo no tiene como resultado el suministro socialmente eficiente de un bien o servicio.

Administración del PRODIAT

El Consejo Directivo, que está compuesto por autoridades de varias entidades gubernamentales, es responsable de administrar los recursos federales asignados al PRODIAT. Este grupo colegiado evalúa los proyectos, selecciona aquellos susceptibles de recibir apoyo y determina el monto de recursos que debe otorgarse.

La recepción de solicitudes de apoyo, la supervisión, evaluación y monitoreo del PRODIAT se encuentra a cargo de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) en la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC) de la SE.

Población objetivo

Para acceder a los fondos los solicitantes deben cumplir las siguientes condiciones:

- 1. Realizar actividades relacionadas con la alta tecnología:** La definición de alta tecnología para este Programa incluye de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias:

- Eléctrica
- Electrónica
- Autopartes
- Automotriz
- Aeronáutica
- Maquinaria y equipo

- 2. Población objetivo:** De acuerdo a las Reglas de Operación la población objetivo es:

Grupo I: Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realizan actividades clasificadas en los siguientes subsectores definidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

- 333 Fabricación de maquinaria y equipo.
- 334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.
- 335 Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos.
- 336 Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

Grupo II: Los organismos empresariales constituidos por las personas a las que se refiere el Grupo I;

Grupo III: Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I, y;

Grupo IV: Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante convenios u otros instrumentos jurídicos.

Requisitos de elegibilidad

Un solicitante será elegible para acceder a los apoyos del PRODIAT, sin discriminación alguna, siempre y cuando pertenezca a la Población Objetivo y reúnan los siguientes requisitos:

- I. Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- II. No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
- III. Tratándose de Beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
- IV. En el caso de que la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

Apoyos del PRODIAT

El PRODIAT otorga apoyos monetarios temporales y no reembolsables a sus beneficiarios. Los montos de estos apoyos están determinados por el Consejo Directivo del Programa considerando el grado de intervención que es necesaria para resolver alguna falla de mercado de que se trate, así como su impacto y congruencia del proyecto con los objetivos del mismo.

Como regla general, el PRODIAT apoyará hasta el 50% del costo total de un proyecto. Tratándose de proyectos estratégicos, a petición expresa del beneficiario y por recomendación de la

DGIPAT, o en casos extraordinarios, si la evaluación del proyecto determina que el grado de intervención necesaria para resolver alguna falla de mercado requiere un monto superior, el Consejo Directivo podrá autorizar el otorgamiento de un porcentaje mayor. Este porcentaje no puede exceder el 70% del costo total del proyecto y está sujeto a disponibilidad presupuestal. Es importante señalar que **no** podrán realizarse aportaciones en especie.

Los apoyos del PRODIAT, ni las aportaciones del beneficiario, ni otras aportaciones, podrán otorgarse y/o utilizarse para:

- El pago de pasivos;
- El pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa);
- La construcción o adquisición de bienes raíces;
- El pago de servicios para la operación, tales como gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, y
- La adquisición de maquinaria y equipo.

Los apoyos del PRODIAT se clasifican por rubros temáticos y es permitido solicitar más de uno por un máximo de tres años, salvo aquellos proyectos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Si se requiere apoyos por más de un año, es necesario presentar una solicitud para cada ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables. Una limitante adicional es que la suma de los Apoyos otorgados a un Beneficiario no podrá exceder 4.5 millones de pesos. A continuación se describen los rubros:

Rubro temático 1: Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.¹ Para este rubro se espera que las solicitudes vayan encaminadas a pedir el apoyo para capacitación de trabajadores adicional a la que resulta de un mercado sin intervención, servicios de consultoría y gastos que reduzcan los costos hundidos de un proyecto.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$115,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización.
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,350,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad.

¹ De acuerdo a las reglas de operación los costos hundidos son gastos realizados que no pueden ser recuperados si el proyecto no es exitoso.

3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$575,000.00	Por proyecto.
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$180,000.00	Por proyecto.
5. Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	\$1,200,000.00	Por proyecto.
6. Innovación de productos y/u organizacionales.	\$1,200,000.00	Por proyecto.

Rubro temático 2: Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización. Aquí se esperan solicitudes que tengan como objeto tomar una decisión más informada para la compra tanto de maquinaria, como de insumos y servicios de consultoría. Ejemplo de lo anterior son estudios de mercado de insumos, diagnósticos, consultorías, etc.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación.	\$2,250,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad.
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,200,000.00	Por estudio.
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,250,000.00	Por estudio.
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura.	\$2,250,000.00	Por estudio.
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra.	\$3,400,000.00	Por estudio.
6. Estudios de mercado.	\$3,400,000.00	Por estudio.

Rubro temático 3: Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda. En este rubro se esperan solicitudes que permitan a la empresa conocer la situación del mercado en la cual se desenvolvería el producto del proyecto. Para ello, se espera que apliquen para este rubro: diagnósticos, estudios de mercado del bien final, portales de Internet, etc.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,200,000.00	Por portal.
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,200,000.00	Por estudio.
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,250,000.00	Por estudio.
4. Estudios de mercado.	\$3,400,000.00	Por estudio.
5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	\$575,000.00	Por concepto.

2. Cómo llenar la Solicitud de Apoyo del PRODIAT (Anexo A)

La solicitud del PRODIAT consta de un formulario de cinco cuartillas más los anexos que incluya el solicitante. En cada sección del formulario se pide información que el Consejo Directivo utilizará para calificar y elegir a los beneficiarios del Programa. Para facilitar su llenado, esta guía explica los elementos, requisitos o variables que la componen.

Una vez que se haya llenado el formato e incluido los anexos correspondientes, los solicitantes deben entregar su documentación en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la SE o en las oficinas de la DGIPAT, en el sexto piso de la Avenida Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01030 en México, Distrito Federal. El horario en el que se recibirán dichos documentos es de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Datos del solicitante

I	DATOS DEL SOLICITANTE		
1) Nombre, Denominación o Razón Social:*			
2) RFC*			
3) CURP			
4) Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI)			
5) Domicilio :*	Tipo de vialidad	Nombre de vialidad	
	No. Exterior 1	No. Exterior 2	No. Interior
	Tipo de asentamiento		Nombre de Asentamiento
	C.P.	Localidad	
	Municipio		Estado
	Entre vialidades		Vialidad posterior
	Descripción		

6) Teléfono(s):*									
7) Nombre del Representante Legal									
8) Correo electrónico:									
(Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, autorizo la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y resoluciones relacionadas al PRODIAT, a la dirección de correo electrónico señalada).									
9) Nombre del responsable del proyecto									
10) Cargo									
11) Indique con una "X" el Grupo de la Población Objetivo al que pertenece	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Grupo I. Personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los subsectores definidos del SCIAN.</td> <td style="width: 50px; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Grupo II. Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Grupo III. Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Grupo IV. Instituciones académicas y de investigación y desarrollo; organismos públicos, privado o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Grupo I. Personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los subsectores definidos del SCIAN.	X	Grupo II. Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I	X	Grupo III. Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I	X	Grupo IV. Instituciones académicas y de investigación y desarrollo; organismos públicos, privado o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.	X
Grupo I. Personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los subsectores definidos del SCIAN.	X								
Grupo II. Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I	X								
Grupo III. Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I	X								
Grupo IV. Instituciones académicas y de investigación y desarrollo; organismos públicos, privado o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.	X								
12) Si señaló el Grupo I, indique a qué sector del SCIAN pertenece:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">333: Fabricación de maquinaria y equipo.</td> <td style="width: 50px; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">334: Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">335: Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">336: Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	333: Fabricación de maquinaria y equipo.	X	334: Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	X	335: Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos	X	336: Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores	X
333: Fabricación de maquinaria y equipo.	X								
334: Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	X								
335: Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos	X								
336: Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores	X								

La primera sección de la solicitud es un cuestionario básico con campos que identifican la persona que solicita el apoyo del PRODIAT. A través de la misma, el solicitante establece que forma parte de la economía formal. Los datos a llenar son:

- **Nombre, Denominación o Razón Social:** Se deberá incluir el nombre del solicitante. En caso de que el solicitante sea una persona física con actividad empresarial deberá poner su nombre completo de conformidad con su identificación oficial y su Registro Federal de Contribuyentes; en caso de una persona moral, se deberá mencionar la denominación o razón social actual que corresponda con la documentación que anexe. Es importante que el solicitante utilice el mismo nombre y datos a lo largo de toda la solicitud.

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Este dato debe llenarse tanto por personas físicas como por morales. Debe incluirse una copia de este documento como anexo.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP):** Para el caso de personas morales, se deberá incluir la CURP del representante legal. En caso de no contar con la CURP a la mano, el usuario fácilmente podrá conseguirla en la página web de la Secretaría de Gobernación en la siguiente dirección electrónica:
www.segob.gob.mx/CurpPS_HTML/jsp/CurpTDP.html
- **Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI):** Para las organizaciones A.C. conforme a la Constancia de la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), de conformidad con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), publicada en el DOF el 9 de febrero de 2004 y sus reformas.
- **Domicilio:** Para personas físicas deberá ser el mismo domicilio que aparezca en su comprobante de domicilio y para personas morales, deberá ser el de la Empresa. En caso de que el solicitante cuente con el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco. Para mayor información del RUPA, favor de visitar: www.rupa.gob.mx

Los datos de domicilio deberán escribirse de acuerdo a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma Técnica podrá solicitarse por correo electrónico a los contactos que se mencionan al final de esta Guía o en la siguiente dirección electrónica del Diario Oficial de la Federación: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5167223&fecha=12/11/2010.

A continuación se detalla la información que debe contestarse en cada campo:

- **Tipo de vialidad:** Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal. Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Calzada, Privada, etc.
- **Nombre de la vialidad:** Sustantivo propio que identifica a la vialidad. Por ejemplo: Benito Juárez, Insurgentes, 5 de febrero, Reforma, etc.
- **Número exterior (1/2):** Caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento. Por ejemplo: 125, 1098, 572-A, Manzana 15 Lote 23, entre otros.
- **Número interior:** Caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Por ejemplo: 2, Local C, L-5, etc.
- **Tipo de asentamiento:** Clasificación que se da al asentamiento humano. Por ejemplo: Fraccionamiento, Unidad Habitacional, Condominio, Colonia, Ejido, Granja, Ranchería, Rancho, etc.

- **Nombre del Asentamiento Humano:** Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano. Por ejemplo: Jardines del Lago, Centro, Villas Taurinas, etc.
- **Código Postal:** Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Por ejemplo: 01030, 03610, 03230, etc.
- **Localidad:** Sustantivo propio que identifica a la Localidad. Por ejemplo: Ensenada, Santa Monica, Villa de Arteaga, etc.
- **Municipio:** Sustantivo propio que identifica al Municipio y, en el caso del Distrito Federal, a las Delegaciones. Por ejemplo: Calvillo, Jerez, Acuña, Benito Juárez, Cuauhtémoc, etc.
- **Estado:** Sustantivo propio que identifica a los Estados y al Distrito Federal. Por ejemplo: Morelos, Baja California Sur, Colima, etc.
- **Entre vialidades:** Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés. Por ejemplo: Avenida Rincón (Referencia 1) y Callejón Jesús María (Referencia 2).
- **Vialidad Posterior:** Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio geográfico. Por ejemplo: Calle Cosío.
- **Descripción:** Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico. Por ejemplo: frente a la escuela primaria, a 900 metros al noreste de la localidad La Calerilla, etc.
- **Teléfono:** Número telefónico a 10 dígitos (indicando clave de larga distancia) del representante legal y del responsable del proyecto.
- **Nombre del Representante Legal:** Se debe incluir el nombre de la persona a quien la ley le faculta actuar en representación de una empresa, institución, entidad, etc.
- **Correo Electrónico:** Incluir el correo electrónico de la persona física o el representante legal del solicitante. En caso de contar con una página de Internet, incluir su dirección. Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se podrán recibir notificaciones, requerimientos, solicitudes y resoluciones relacionadas al PRODIAT, a la dirección de correo electrónico señalada.
- **Nombre del responsable del proyecto:** Se deberá incluir el nombre de la persona que será la responsable del proyecto. No necesariamente tendrá que ser el representante legal.
- **Cargo:** Incluir el cargo que ocupa el responsable del proyecto dentro de la empresa u organización.
- **Grupo de la población objetivo al que pertenece el solicitante:** Se deberá marcar con una "X", el grupo de la población objetivo al que pertenece el solicitante.

- **Sector del SCIAN al que pertenece:** En caso de que el solicitante sea una persona física con actividad empresarial o una persona moral que realizan actividades de alta tecnología, se deberá especificar el sector al que pertenece de acuerdo con la clasificación del Sistema Nacional de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) del INEGI. (Ver Anexo)

Datos del proyecto

II	DATOS DEL PROYECTO
13) Nombre del proyecto (Especifique un nombre que describa con precisión el proyecto).	<input style="width: 100%;" type="text"/>
14) Domicilio en el que se desarrollará el proyecto:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
15) Número total y descripción de etapas del proyecto	<input style="width: 100%;" type="text"/>
16) Descripción detallada de la(s) etapa(s) para la que se solicita el apoyo	<input style="width: 100%;" type="text"/>
17) Entregables	<input style="width: 100%;" type="text"/>
18) Objetivo general	<input style="width: 100%;" type="text"/>
19) Metas	<input style="width: 100%;" type="text"/>
20) Duración del proyecto	<input style="width: 100%;" type="text"/>
21) Descripción detallada del proyecto	<input style="width: 100%; height: 50px;" type="text"/>

El objetivo de esta sección es que el solicitante informe al Consejo Directivo sobre las características del proyecto que requiere del apoyo temporal del PRODIAT. Es importante que en cada uno de los reactivos se incluya toda la información disponible para una mejor evaluación del mismo. En caso de que se requiera más espacio para el llenado de esta sección, se sugiere incluir un anexo a la solicitud.²

² Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que el formato de solicitud es de libre reproducción, por lo que podrá ampliar el espacio que se requiera para incluir toda la información y no es necesario que se ajuste el espacio al preestablecido.

- **Nombre del proyecto:** En este apartado, el potencial beneficiario deberá incluir un título breve que explique el proyecto.
- **Domicilio en que se desarrollará el proyecto:** Este domicilio no necesariamente tiene que ser el mismo que el domicilio fiscal del solicitante. En caso de que se lleve a cabo en más de una ubicación, será conveniente mencionar este aspecto. Los datos de domicilio deberán escribirse de acuerdo a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de estadística y Geografía.
- **Número total y descripción de etapas del proyecto:** Se deberá poner el número total de etapas en las que consiste el proyecto y una descripción breve de cada una.
- **Descripción detallada de la(s) etapa(s) para la que se solicita el apoyo:** Se deberá indicar las etapas en las que se está solicitando el apoyo, describiendo de manera detallada cada una de ella(s).
- **Entregables:** Se debe especificar cuáles serán los documentos y comprobantes que permitirán acreditar la realización de la etapa para la cual se solicita el apoyo y los gastos para los cuáles se otorgarían los apoyos.

Siempre deben entregarse las facturas que comprueben el gasto realizado, así como: diplomas, constancia de participación de eventos, entre otros.

Los siguientes son ejemplos de entregables por tipo de proyecto:

Rubro temático 1: Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

Conceptos específicos	Entregables
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	Diploma, Reconocimiento o Constancia de acreditación del curso.
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	Contratos y resultados completos de la consultoría realizada.
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	Copia de la regalía adquirida (contrato).
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	1) Registro de patentes: Copia del inicio del trámite y una vez concluido el proceso copia del registro. 2) Marcas y derechos de autor: Copia del inicio del trámite y carta de resolución del organismo sobre el trámite. 3) Servicios legales y administrativos: Copia de los contratos Reporte de los resultados de los servicios legales y administrativos.

Rubro temático 2: Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

Conceptos específicos	Entregables
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación.	Contratos y resultados completos de la consultoría realizada.
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	Resultados completos del estudio.
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	Resultados completos del estudio.
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura.	Resultados completos del estudio.
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra.	Contratos y resultados completos de la consultoría realizada.
6. Estudios de mercado.	Resultados completos del estudio.

Rubro temático 3: Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

Conceptos específicos	Entregables
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	Contrato y resultados completos del estudio. Diseño del portal.
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	Resultados completos del estudio.
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	Resultados completos del estudio.
4. Estudios de mercado.	Resultados completos del estudio.
5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	Contratos, resultados, etc.

- **Objetivo general:** Se tendrá que mencionar detalladamente el objetivo general del proyecto a realizar. Es decir, los resultados que el proyecto pretende alcanzar, o situaciones hacia donde este pretende llegar.
- **Metas:** En este apartado se espera que el solicitante describa puntualmente lo que se piensa conseguir en caso de que su proyecto obtenga el apoyo solicitado. Por tal motivo, las metas deberán ser específicas. Se sugiere utilizar indicadores cuantificables (ventas, número de trabajadores, productos nuevos, activos fijos, entre otros).³
- **Duración del proyecto:** Aquí se espera que se incluya la fecha en que se piensa finalizar el proyecto una vez entregado los recursos. En caso de no contar con una fecha específica, al menos se tendrá que incluir el mes y año.
- **Descripción del proyecto:** El solicitante deberá incluir una explicación detallada de lo que consiste el proyecto en todas sus etapas. Cabe resaltar que el Consejo Directivo podrá tomar una mejor decisión al contar con la mayor cantidad de información posible sobre el proyecto.

³ Las metas son distintos a los objetivos del proyecto. Las primeras se refieren los logros específicos que necesita cumplir el solicitante y que le permitirán lograr el objetivo del proyecto.

Rubros de gasto

III	RUBROS Y CONCEPTOS ESPECIFICOS DE GASTO			
	22) Rubro	23) Concepto específico	24) Monto	25) Entregable
1				
2				
3				
4				
5				

En este apartado el solicitante debe incluir los rubros, como están descritos en la Regla 9 de las Reglas de Operación, para los cuales solicita el apoyo del Programa. Es necesario que para cada rubro se relacione el “Concepto específico” de gasto y el monto de apoyo que se está solicitando. Asimismo, también se debe identificar el entregable con el que se comprobará el uso e impacto del apoyo del PRODIAT. Cabe resaltar que el solicitante puede solicitar apoyos para más de un rubro y por tal razón la solicitud incluye varios espacios.

Aportaciones al proyecto

IV	APORTACIONES AL PROYECTO							
	26) Costo Total		27) Aportación del solicitante		28) Otras aportaciones		29) Aportación que solicita a la SE	
	Monto en pesos	%	Monto en pesos	%	Monto en pesos	%	Monto en pesos	%
		100						

De acuerdo a las Reglas de Operación del PRODIAT el beneficiario tendrá que aportar al menos 50% del costo del proyecto, es importante señalar que los apoyos PRODIAT, ni las aportaciones del Beneficiario, ni otras aportaciones, podrán otorgarse y/o utilizarse conforme a lo indicado en la Regla 9 fracción VII de las Reglas de Operación. En casos excepcionales este monto podrá reducirse a 30%.⁴ El objetivo de esta sección es establecer la fuente y monto de los recursos que aportará el beneficiario. Es importante señalar que **no** podrán realizarse aportaciones en especie.

En el llenado de esta sección debe indicarse la cantidad aportada en pesos mexicanos y el porcentaje del total que esta representa. Es importante considerar que la suma de los montos establecidos en los tres últimos recuadros debe ser igual al monto establecido en el primer recuadro.

⁴ Para mayor información consultar la sección “Características de los Apoyos” en las Reglas de Operación del PRODIAT.

Para facilitar la comprensión de los montos presentados por los solicitantes, se sugiere incluir un anexo en el cual se desglosen y justifiquen cada una de las aportaciones al proyecto.

Aún cuando el proyecto puede contar con financiamiento o aportaciones de otras instituciones públicas, éstas no pueden darse en el mismo rubro que aquel en el que se está solicitando apoyo del PRODIAT.

Información sobre el impacto del proyecto

V	INFORMACION SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO		
30) Indique con una X la(s) falla(s) de mercado que atiende el Proyecto			
Externalidades		Costos hundidos	
Derramas de información		Falla de coordinación	
Asimetrías de información		Otra (especifique):	
30) Describa el proyecto, su impacto y cómo atiende las fallas de mercado señaladas, de acuerdo con la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT publicada en el Portal de internet de la Secretaría de Economía.			

El PRODIAT ofrece apoyos monetarios temporales no reembolsables para proyectos que contribuyan a la solución de una falla de mercado. En esta sección de la solicitud es necesario indicar cuál es esa falla, brindar una explicación sobre cómo el proyecto contribuye o mitigar sus efectos y cuál sería su impacto tomando en cuenta los conceptos que aquí se describen.

Es necesario que los proyectos acrediten la atención de una o varias fallas de mercado que impida elevar las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología. Es decir, tienen que reducir o eliminar aquellas situaciones en las cuales el funcionamiento del mercado por sí solo no tiene como resultado el suministro socialmente eficiente de un bien o servicio. Además de que el proyecto debe acreditar que está atendiendo una falla de mercado, se deberá confirmar que éste también atiende uno de los objetivos específicos del PRODIAT.

Los proyectos tienen que lograr una mejora o un resultado mayor al que se lograría sin la intervención del gobierno a través de los apoyos que éste puede otorgar; es decir, el resultado del proyecto debe tener la característica de adicionalidad al resultado de mercado. No corresponde al PRODIAT apoyar proyectos que son rentables privadamente, puesto que su realización no está obstaculizada por la existencia de una falla de mercado; lo que corresponde al PRODIAT es el apoyo a los proyectos que atiendan una falla de mercado cuando existe una diferencia entre lo rentable socialmente y lo rentable privadamente.

De esta forma, el solicitante deberá describir el proyecto, su impacto y cómo atiende las fallas de mercado que señala. El solicitante tiene que indicar aquellas variables en las que el proyecto

tendrá un impacto. Cada una de ellas deberá venir acompañada de una explicación de un máximo de dos cuartillas y se espera que contenga la información que se sugiere a continuación:

- Descripción de cómo la o las fallas de mercado identificadas obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas.
- Descripción de la situación actual del mercado afectado por la falla de mercado. Es decir, el solicitante deberá identificar los niveles actuales de suministro del bien o servicio (por ejemplo, número de personas capacitadas por año, número de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores realizados por año, etc.).
- Explicación sobre cómo el proyecto atenderá la o las fallas de mercado identificadas.
- Descripción de la situación posible del mercado afectado por la falla de mercado en caso de que se otorgue el apoyo del PRODIAT. Es decir, se tiene que responder cuál sería el pronóstico de la o las variables afectadas una vez que el proyecto se lleve a cabo.

A continuación se describe el concepto de falla de mercado, así como aquellas que atiende el PRODIAT.

Concepto de falla de mercado

El concepto de falla de mercado se refiere a aquellas situaciones en la que el funcionamiento del mercado por sí solo no tiene como resultado una situación eficiente para los distintos agentes económicos y la sociedad en general. En estos casos, el gobierno a través de impuestos y/o transferencias, entre otros instrumentos, puede contribuir a reducir y eliminar dichas fallas.

El objetivo del PRODIAT es contribuir a corregir las fallas de mercado que afectan a la población objetivo, mediante apoyos monetarios temporales no reembolsables. Por lo tanto, es necesario que los proyectos de los solicitantes reduzcan o eliminen una falla de mercado que les impida llevar a cabo sus objetivos.

Algunos ejemplos de fallas de mercado son:

a) Externalidades

Una externalidad es un “costo o beneficio que proviene de una transacción económica y que recae sobre personas que no participan en esa transacción”.⁵ Es decir, se refiere a los efectos que tienen el consumo o producción de algún bien, sobre personas que no participan en la producción o consumo de dicho bien.

De acuerdo a la literatura económica existen externalidades positivas o negativas, tanto en el consumo como en la producción.

⁵ Parkin, Michael. Microeconomía. Versión para América Latina. 5ª Edición. Pearson Educación de México, 2006.

En el caso de externalidades negativas los participantes en la producción o consumo del bien o servicio no enfrentan la totalidad de los costos sociales de su producción o consumo. Un ejemplo de esto sería una empresa que contamina durante su proceso de producción. La empresa no enfrenta el costo social que implica la emisión de contaminantes.

En el caso de externalidades positivas los participantes en la producción o consumo del bien o servicio no reciben la totalidad de los beneficios de su producción o consumo. Un ejemplo de una externalidad positiva en la producción es la capacitación que una empresa da a sus trabajadores.

Por un lado, ésta tiene incentivos para capacitar a su capital humano porque tal actividad generará una mayor productividad. Por otro, puede darse el caso en que los empleados capacitados emigren a otra empresa, por lo que la empresa que los recibe será la que aproveche los beneficios de la capacitación que éstos recibieron

Lo anterior, siempre y cuando la capacitación recibida por los empleados no sea específica de la empresa que la otorgó, es decir, que la empresa que reciba a los empleados capacitados tenga la posibilidad de aprovechar esos nuevos conocimientos. Cuando la empresa que realizó la inversión en capacitación no pueda apropiarse de todos los beneficios de su inversión, la capacitación será a un nivel por debajo del óptimo social.

Así, por ejemplo, si el proyecto tiene como uno de sus objetivos específicos **impulsar la capacitación especializada y la certificación de las capacidades del capital humano**, el solicitante deberá demostrar que existe la posibilidad de que, si los empleados capacitados emigran a otra empresa, esa otra empresa podrá beneficiarse, o los empleados percibirán mejores ingresos por esa capacitación que recibieron, de forma que pueda incrementar su productividad. Asimismo, deberá justificarse que con el apoyo del PRODIAT se logrará una mayor cantidad de capacitación o certificaciones que la que se lograría en ausencia de tales apoyos.

b) Derramas de información

Las derramas de información se refieren a aquellos casos en los que las decisiones y/o actividades de un participante en la economía otorgan información o conocimiento útil a otros participantes⁶. El uso no autorizado de esta información o conocimiento por los otros participantes disminuyen los beneficios del primero.

⁶ Hallberg K. Small and medium scale Enterprise: A Framework for intervention. Washington DC, Private Sector Development Department. The World Bank, 1999.

Un ejemplo de esto sucede en cualquier proceso de innovación. El innovador enfrenta el riesgo de que en caso de que su desarrollo tecnológico sea exitoso, sus competidores podrían imitar su innovación, reduciendo sus beneficios.

Para atender esta falla de mercado el PRODIAT otorga apoyos monetarios para la protección de innovaciones a través de instrumentos de propiedad intelectual.

c) Fallas de coordinación

Una falla de coordinación sucede cuando un participante en la economía podría tomar una decisión que maximizaría su beneficio y el de la sociedad, pero no la lleva a cabo por desconocimiento del comportamiento de otros participantes en la economía.

Un ejemplo de esto sería cuando una empresa necesita desarrollar cierta tecnología y no cuenta con el capital humano para hacerlo, y al mismo tiempo existe una institución científica con la capacidad para llevarlo a cabo. No obstante, la empresa desconoce de la existencia de dicho centro y viceversa.

Otro ejemplo relevante sería la existencia de dos empresas pequeñas que buscan proveer de productos y/o servicios a una empresa de mayor tamaño. No obstante, por sí solas ninguna de las dos cuenta con la suficiente producción para atender la demanda de la empresa grande

d) Costos hundidos

Los costos hundidos son aquellos que una vez efectuados por la empresa no pueden recuperarse⁷. Un ejemplo es cuando una empresa invierte en el desarrollo de un producto nuevo que fracasa comercialmente. En este caso la inversión en el desarrollo del producto se considera un costo hundido. El riesgo de que la empresa no pueda recuperar su inversión desincentiva las actividades de innovación.

El PRODIAT otorga apoyos monetarios para enfrentar la posibilidad de la ocurrencia de costos hundidos relacionados con: capacitación, consultoría, adquisición de tecnología, innovación de productos y protección a la propiedad intelectual.

Debe mencionarse que para poder determinar la posibilidad de ocurrencia de costos hundidos, se deberá acreditar que no es posible recuperar algunos de los gastos incurridos por la empresa en el desarrollo de un proyecto. No se pueden identificar como costos hundidos aquellos gastos que hayan sido absorbidos o llevado a cabo por la empresa previo a la solicitud de apoyo; lo anterior, debido a que el PRODIAT tiene como objetivo atender las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de las

⁷ Stiglitz, Joseph. La Economía del Sector Público, 3ª Edición. Antoni Bosch, editor, 2000.

ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología y, en caso de que los costos hundidos ya hayan sido absorbidos, no se puede acreditar esos costos hundidos representen algún obstáculo para realizar el proyecto para el cual se solicita apoyo.

e) **Asimetrías de información**

La asimetría de información se da en aquellas situaciones en donde no todos los participantes de una transacción cuentan con la misma información relevante. Es decir, algunos poseen más y mejor información que otros. Esto puede perjudicar a aquellos que cuentan con menos información, ya que no contarán con los elementos para tomar las decisiones que maximicen su bienestar⁸.

Un ejemplo de esto es la falta de información en condiciones de igualdad para todas las empresas en las distintas fases de una cadena productiva acerca de: tecnología disponible, demanda, oferta, costos y capacidad para fabricar un terminado producto, entre otros aspectos. Esta información asimétrica puede conducir a la economía de mercado a un resultado socialmente ineficiente.

El PRODIAT otorga transferencias monetarias temporales y no reembolsables para resolver las asimetrías de información por medio de la realización de bases de datos, estudios de mercado, portales en Internet, entre otros.

Documentación soporte

Los solicitantes pueden complementar la información que han incluido en la Solicitud de Apoyo mediante anexos. Aunque la entrega de estos documentos no es obligatoria, los mismos pueden presentar información adicional que el Consejo Directivo podrá utilizar para valorar y analizar el proyecto del solicitante. Se puede incluir cualquier información que el solicitante considere necesaria para que el Consejo Directivo tenga toda la información pertinente para evaluar su proyecto.

Es imprescindible que cada documento que se anexa contenga una explicación clara y breve de su contenido. A continuación se presentan algunos de los elementos que pueden incluirse:

Estudio de factibilidad: Es en donde el solicitante puede incluir aquella documentación en la que se demuestre la viabilidad del proyecto en términos técnicos, financieros, científicos o de cualquiera índole que permita al Consejo Directivo determinar la factibilidad del proyecto. Se sugiere a los solicitantes incluir toda la información que consideren necesaria para comprender el proyecto.

⁸ Varian, Hal R., Microeconomía Intermedia. Un enfoque actual. 5ª Edición. Antoni Bosch, editor, 1999. Para mayores referencias también se puede consultar la bibliografía indicada en esta guía.

Plan de negocios: Es un documento en donde se explica y detalla todo lo relativo a un proyecto, negocio o empresa. No hay un formato pre-establecido para su elaboración, sin embargo, en su mayoría incluyen:

- Descripción del negocio
- Información de mercadotecnia
- Análisis de la competencia
- Procedimientos operacionales
- Análisis de fortalezas y debilidades
- Recursos humanos
- En caso necesario, coberturas de seguro
- Información financiera
- Equipamiento y tecnología necesario

Estudio técnico: Documento que contiene información especializada sobre aspectos técnicos del funcionamiento del proceso/producto/objetivo del proyecto para el cual se están solicitando fondos.

Estudio financiero: Documento en que se establece la situación financiera del proyecto o de la empresa que solicita el apoyo del Programa y las proyecciones asociadas a la realización del proyecto. Por lo general, los estudios financieros pueden incluir varios documentos, entre estos, el solicitante puede anexar:

- Balance general de la empresa.
- Solicitudes de préstamos a bancos/instituciones financieras.
- Solicitudes de financiamiento o subsidio a entidades públicas (gubernamentales) o privadas.
- Estado de ingresos y proyecciones de ingresos.
- Modelos de flujo de efectivo.
- Es importante incluir todas las suposiciones en las que se basan las proyecciones que se presentan.
- Análisis de punto de equilibrio (documento en donde se hace una estimación del momento en donde el proyecto se encuentra en el punto intermedio entre obtener ganancias o pérdidas).

Planos: En caso necesario un diagrama en el que se ilustra la infraestructura relevante para el proyecto.

Estudio de mercado: Documento en el que se explica cuáles son los competidores que el proyecto enfrenta y los factores externos que pueden repercutir en su éxito. Entre la información del proyecto que puede incluirse se encuentra:

- Las expectativas económicas del mercado
- Tamaño del mercado
- Mapeo de competidores
- Las fortalezas y debilidades del solicitante
- Identificar la ventaja comparativa
- Identificar a los competidores
- Estrategias y objetivos del solicitante
- Reglamentaciones gubernamentales del mercado
- Barreras de entrada

Programas de trabajo: Los documentos incluidos en este anexo deben listar o describir los procesos y actividades necesarios para el éxito del proyecto que solicita el apoyo del PRODIAT. Todos los Programas de trabajo en este anexo deben de incluir una explicación clara de cada etapa y sus tiempos.

Cotizaciones: Documento que incluya precios reales o estimados de productos, servicios, herramientas y/o materiales requeridos por el proyecto y cuya inclusión permitirá incrementar la capacidad del Consejo Directivo para evaluar el proyecto, deben ser incluidos en esta sección.

Para solicitar apoyo del PRODIAT se deberán presentar al menos tres cotizaciones para la selección de proveedores que lleven a cabo los componentes del proyecto. En el caso de ser proveedores únicos se deberá presentar la documentación correspondiente que corrobore que no existen más proveedores. Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto serán verificadas por la DGIPAT para corroborar consistencia de calidad y precios de mercado de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

Otros apoyos de la Secretaría de Economía

VI	OTROS APOYOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA		
	En caso de haber sido beneficiario de este u otros fondos o programas de la SE indique lo siguiente:		
32) Fondo o programa			
33) Nombre del proyecto			
34) Monto del apoyo (\$)		35) Año	

En esta sección el solicitante debe declarar si ha recibido o está recibiendo algún tipo de apoyo de la Secretaría de Economía. Cabe destacar que el ser beneficiario de otro Programa de la SE no impide la participación en el PRODIAT. No obstante, esta información es necesaria debido a que las Reglas de Operación del PRODIAT prohíben la duplicación de apoyos a rubros equivalentes a los contemplados en este Programa.

La información que indique el solicitante se corroborará mediante los mecanismos internos de la SE.

3. Proceso de selección de los beneficiarios

Los proyectos serán evaluados por el Consejo Directivo, considerando los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y los elementos de evaluación de acuerdo a su congruencia con los objetivos del PRODIAT.⁹

En caso de que un proyecto no resulte seleccionado por el Consejo Directivo, por requerimiento del solicitante, el Consejo explicará las razones por las cuales se tomó esta decisión. En caso de resultar beneficiado será necesario continuar en las siguientes etapas.

Para la entrega de recursos, el beneficiario deberá firmar un instrumento jurídico ante la SE y contar con una cuenta de banco productiva de uso exclusivo para los recursos otorgados por el Programa. Los beneficiarios entregarán documentos que acrediten su buen uso. Adicionalmente estarán obligados a presentar reportes trimestrales (en caso que apliquen) y un reporte final.

Criterios de selección

Los beneficiarios de este Programa serán seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación. Estos criterios de selección son necesarios para que el Consejo Directivo del Programa determine los proyectos que mejor se ajustan a los objetivos y al impacto que el Programa quiere obtener. Los criterios de selección son:

- I. Alineación a los objetivos del PRODIAT;
- II. Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el Proyecto;
- III. Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados;
- IV. Efecto sobre indicadores cuantitativos.

En la sección V “Información sobre el impacto del proyecto” de este documento se explica con mayor detalle el concepto y tipos de fallas de mercado que atiende el PRODIAT.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios seleccionados

Los derechos de los beneficiarios:

- Recibir con oportunidad los Apoyos para la realización de los Proyectos aprobados por el Consejo Directivo, y;

⁹ Para mayor detalle sobre el proceso de selección favor de consultar el Anexo C de las Reglas de Operación.

- Recibir asesoría por parte de la DGIPAT, para la correcta aplicación de los recursos comprometidos.

Las obligaciones de los beneficiarios son:

- Suscribir el Convenio de Colaboración con la SE por conducto de la DGIPAT previo al otorgamiento de los Apoyos del PRODIAT, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y el Anexo D;
- Abrir en una institución bancaria establecida en territorio nacional, una cuenta productiva específica, para el depósito y manejo de los apoyos del PRODIAT;
- Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del Proyecto aprobado por el Consejo Directivo;
- Aplicar eficientemente los Apoyos otorgados, en estricto apego al objetivo del proyecto, a los montos autorizados, a las presentes Reglas de Operación y las demás disposiciones aplicables, así como conservar los documentos originales, conforme a las disposiciones fiscales vigentes, que comprueben el ejercicio y gasto de dichos Apoyos;
- Entregar a la DGIPAT los Reportes de Avance de forma trimestral y documentación soporte del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del Proyecto, dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del periodo correspondiente, contados a partir de la fecha de entrega de los recursos, de conformidad con el formato establecido en el Anexo B;
- Entregar a la DGIPAT, conforme al Anexo B de las Reglas de Operación vigentes, el Reporte Final junto con la documentación soporte que acredite la conclusión del proyecto que haya sido objeto del apoyo, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de cierre del Proyecto.

Para los informes finales cuyos entregables incluyan estudios y/o consultorías, deberán venir acompañadas de un dictamen de un experto en la materia, designado por la DGIPAT y cuyo costo forme parte del costo del proyecto;

- Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la SE, la SSIC, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones del Beneficiario;

Los beneficiarios podrán ser sujetos de seguimiento de mediano y largo plazo para obtener la información sobre los impactos que se generen en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión de cada proyecto;

- Notificar a la DGIPAT mediante escrito libre, debidamente justificado y anexando la documentación soporte cualquier modificación que se requiera para el desarrollo del proyecto aprobado con el fin de solicitar, previo a su ejecución, la aprobación del Consejo Directivo;

- Reintegrar los recursos no utilizados en los rubros aprobados, así como los recursos no aplicados al proyecto o remanentes en la cuenta específica donde se recibió el apoyo del PRODIAT una vez terminado el Proyecto, o en caso de cancelación parcial o total del mismo. El Beneficiario deberá reintegrar éstos más los rendimientos generados a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad aplicable;
Si el beneficiario excede el plazo de 30 días naturales para el reintegro, estará obligado al pago de cargas financieras por el monto que haya reintegrado una vez vencido el plazo, de conformidad con la metodología de cálculo que aplique la Tesorería de la Federación para reintegros extemporáneos y por el número de días que se contabilicen a partir del día siguiente a que el plazo haya vencido y hasta el día en que se concluya el reintegro.
- En caso de publicidad o difusión del proyecto, señalar expresamente la participación de la SE a través del PRODIAT, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de los proyectos aprobados por el PRODIAT, así como en la información de resultados obtenidos, de conformidad con la Regla 39;
- Proporcionar a la DGIPAT información de que disponga que permita evaluar el impacto del proyecto en los objetivos del PRODIAT;
- En general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, el Convenio de Colaboración, el Anexo C, los ordenamientos cuya aplicación sea competencia de la SE y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Contacto

Antonio Vigil Rivera
Subdirector de Industria Eléctrica
Secretaría de Economía
Teléfono: (55) 5229-61-00 extensión 34439
antonio.vigil@economia.gob.mx

Judith Vianney Annett Magallanes
Secretaría de Economía
Teléfono: (55) 5229-61-00 extensión 34415
prodiat.judith@economia.gob.mx

Quejas

Para cualquier queja, denuncia, aclaración, duda y/o comentario sobre el PRODIAT, favor de contactar:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; Conmutador: (55) 5629-9500 Ext. 21200, 21210, 21212, 21214 y 21219; correo electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx

o,

Centro de Contacto Ciudadano a los teléfono (55) 2000-3000, extensión 2164. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

ANEXO

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

333 Fabricación de maquinaria y equipo

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para las actividades agropecuarias, de construcción; para la industria extractiva, de la madera, del hule y del plástico, alimentaria, de las bebidas, textil, de la impresión, del vidrio, metalmecánica; para el comercio y los servicios; y a la fabricación de aparatos fotográficos, máquinas fotocopadoras, sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones de uso industrial, bombas, compresoras, sistemas de bombeo, maquinaria y equipo para el manejo de materiales para soldar, envasar, empacar, y de otra maquinaria y equipo para la industria en general. **Incluye también:** u.e.d.p.¹⁰ a la fabricación de herramientas de mano con motor y soldaduras.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo de generación eléctrica (335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos); de herramientas de mano metálicas sin motor (332, Fabricación de productos metálicos), y de equipo de computación, comunicación, medición y otros equipos electrónicos (334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos).

3331 Fabricación de maquinaria y equipo para las actividades agropecuarias, para la construcción y para la industria extractiva

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para las actividades agropecuarias, silvícolas, de construcción y para la industria extractiva. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria y equipo para jardinería y de implementos agrícolas.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor (3322, Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos) y de herramientas de mano con motor (3339, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general).

33311 Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para actividades agrícolas, como tractores, sembradoras, cultivadoras, espolvoreadoras, aspersoras, implementos agrícolas (arados, rastras, etc.); y a la fabricación de maquinaria y equipo pecuario, como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de equipo con motor para jardinería.

¹⁰ u.e.d.p. unidades económicas dedicadas principalmente.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor (33221, Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos), y de maquinaria y equipo pesado para la silvicultura (33312, Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción).

333111 Fabricación de maquinaria y equipo agrícola.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para actividades agrícolas, como tractores, sembradoras, cultivadoras, espolvoreadoras, aspersoras e implementos agrícolas (arados, rastras, etc.). **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de equipo con motor para jardinería.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor (332211, Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor) y de maquinaria y equipo pesado para la silvicultura (333120, Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción).

333112 Fabricación de maquinaria y equipo pecuario.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para actividades pecuarias, como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, equipo para la avicultura y para la cría de animales.

33312 Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción

Véase la descripción de la categoría 333120.

333120 Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo pesado y sus partes para la construcción, como tractores de oruga, máquinas para movimiento de tierra, *bulldozers*, mezcladoras de concreto. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria y equipo pesado para la silvicultura.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de camiones revolvedores de concreto (336120, Fabricación de camiones y tractocamiones).

33313 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva

Véase la descripción de la categoría 333130.

333130 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la extracción y beneficio de minerales, y para la inspección, perforación y extracción en pozos de petróleo, gas y agua; y a la fabricación de carritos de minería.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria y equipo para la construcción (333120, Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción).

3332 Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, excepto la metalmecánica

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria de la madera, del hule y del plástico, textil, del papel, de la impresión, alimentaria, de las bebidas, del cemento, del vidrio, química y para otras industrias manufactureras.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria para envasar y empacar, y de hornos de uso industrial en general (3339, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general).

33321 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera

Véase la descripción de la categoría 333210.

333210 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de máquinas herramienta, equipo y sus partes para cortar, torneado, perforar, cepillar, taladrar, ensamblar, laminar y realizar otros procesos a la madera. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras aglomeradas de madera.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de hornos para secar la madera (333299, Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras); de herramientas de mano metálicas sin motor (3332211, Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor), y de herramientas de mano con motor (333999, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general).

33322 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico

Véase la descripción de la categoría 333220.

333220 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria del hule y del plástico, como extrusoras, inyectoras, termoformadoras y peletizadoras de plástico; y a la fabricación de equipo para la fabricación y revitalización de llantas.

33329 Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria textil, del papel, de la impresión, alimentaria, de las bebidas, química, petrolera, del cemento, del vidrio, del cuero, del tabaco, del calzado y para otras industrias manufactureras. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de máquinas domésticas de coser y de tejer.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria para envasar y empacar, y de hornos de uso industrial en general (33399, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general).

333291 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria alimentaria y de las bebidas, como tortilladoras, descremadoras, amasadoras, molinos, embutidoras, equipo de pasteurización.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar (333992, Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar).

333292 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria textil, como tejedoras, hiladoras, cardadoras, deshiladoras, cortadoras, impresoras de tela, texturizadoras. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de máquinas de coser y de tejer de uso doméstico.

333293 Fabricación de maquinaria y equipo para la impresión.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria de la impresión, como rotativas, imprentas, rotograbadoras, fileteadoras, cortadoras de papel.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de impresoras de tela (333292, Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil).

333294 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos, como máquinas para la elaboración de cemento, cal y yeso, y equipo para trabajos de alfarería y cerámica.

333299 Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para la industria metálica básica, del cuero, del calzado, de la química, del papel, del tabaco y para otras industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria para envasar y empacar (333992, Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar), y a la fabricación de hornos de uso industrial en general (333999, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general).

3333 Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios

Véase la descripción de la categoría 33331.

33331 Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria, equipo y sus partes para el comercio y los servicios, como equipo de mantenimiento automotriz, equipo de lavandería comercial y de tintorería, equipo de limpieza industrial, maquinaria para hoteles y restaurantes, equipo para fotografía y fotocopiado, instrumentos ópticos, máquinas no electrónicas para oficina, equipo para parques, museos y ferias. **Incluye**

también: u.e.d.p. a la fabricación de calentadores de agua industriales, máquinas de enseñanza y entrenamiento, y máquinas de venta automática.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo de uso doméstico (33521, Fabricación de enseres electrodomésticos menores; 33522, Fabricación de aparatos de línea blanca); de máquinas de diversión que operan con monedas (33999, Otras industrias manufactureras), y de muebles (337, Fabricación de muebles y productos relacionados).

333311 Fabricación de aparatos fotográficos.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de cámaras fotográficas, equipo y accesorios fotográficos, y aparatos de proyección.

333312 Fabricación de máquinas fotocopiadoras.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de máquinas fotocopiadoras.

333319 Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de otra maquinaria, equipo y sus partes para el comercio y los servicios, como equipo de mantenimiento automotriz, equipo de lavandería comercial y de tintorería, equipo de limpieza industrial, maquinaria para hoteles y restaurantes, instrumentos ópticos, máquinas no electrónicas para oficina, equipo para parques, museos y ferias. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de calentadores industriales de agua, máquinas de enseñanza y entrenamiento, y máquinas de venta automática.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo para servicio de uso doméstico (335210, Fabricación de enseres electrodomésticos menores; 335220, Fabricación de aparatos de línea blanca); de instrumentos y aparatos ópticos de uso oftálmico (339113, Fabricación de instrumentos y aparatos industrias manufactureras), y de muebles (337, Fabricación de muebles y productos relacionados).

3334 Fabricación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Véase la descripción de la categoría 33341.

33341 Fabricación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y de compresores para refrigeración y aire acondicionado.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de calentadores industriales de agua (33331, Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios); de calentadores de agua domésticos (33522, Fabricación de aparatos de línea blanca); de radiadores eléctricos portátiles y ventiladores domésticos (33521, Fabricación de enseres electrodomésticos menores), y de

sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte (33639, Fabricación de otras partes para vehículos automotrices).

333411 Fabricación de sistemas de aire acondicionado y calefacción.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente y ventilación. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de estufas para calefacción, torres de enfriamiento y sistemas de purificación de aire ambiental.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de calentadores industriales de agua (333319, Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios); de calentadores de agua domésticos (335220, Fabricación de aparatos de línea blanca); de radiadores eléctricos portátiles y ventiladores domésticos (335210, Fabricación de enseres electrodomésticos menores), y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte (336390, Fabricación de otras partes para vehículos automotrices).

333412 Fabricación de sistemas de refrigeración industrial y comercial.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de sistemas de refrigeración industrial y comercial.

3335 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica

Véase la descripción de la categoría 333510.

33351 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica

Véase la descripción de la categoría 333510.

333510 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de maquinaria y equipo para cortar, forjar, troquelar, torneado, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, trefilar, rectificar, laminar y realizar otros procesos a los metales. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de moldes industriales.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de maquinaria y equipo no eléctrico para soldar, herramientas de mano con motor (333999, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general), y de herramientas de mano metálicas sin motor (332211, Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor).

3336 Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones

Véase la descripción de la categoría 333610.

33361 Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones

Véase la descripción de la categoría 333610.

333610 Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y reconstrucción de motores de combustión interna, turbinas, turbogeneradores y transmisiones de fuerza motriz de uso industrial, naval y ferroviario. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de motores diesel para vehículos de motor y motores eléctricos fuera de borda.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de motores de gasolina (336310, Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices); de transmisiones para vehículos automotores (336350, Fabricación de partes de sistemas de transmisión), y de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones para aeronaves (336410, Fabricación de equipo aeroespacial).

3339 Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de bombas, sistemas de bombeo, equipo para la compresión de aire o gas, maquinaria y equipo para el manejo de materiales (elevadores, transportadores, grúas, cargadores, sistemas de monorriel, montacargas, escaleras eléctricas), maquinaria y equipo para empacar, equipo para soldar, básculas, balanzas, hornos industriales de uso general, herramientas de mano con motor y de otra maquinaria y equipo de uso industrial en general. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de soldaduras.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de compresoras para refrigeración y para aire acondicionado, y de sopladores industriales (3334, Fabricación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial).

33391 Fabricación de bombas y sistemas de bombeo

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de bombas y sistemas de bombeo para uso industrial, comercial o doméstico, y de equipo para la compresión de aire o gas. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de bombas para medición y suministro, bombas de vacío industriales y equipo de aspersión y espolvoreo de uso industrial.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de bombas de transferencia de fuerza hidráulica (33399, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general); de compresores para refrigeración y aire acondicionado, y de sopladores industriales (33341, Fabricación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial).

333911 Fabricación de bombas.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de bombas. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de bombas para medición y suministro, bombas de vacío industriales y equipo de aspersión y espolvoreo de uso industrial.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de sistemas de bombeo (333912, Fabricación de sistemas de bombeo).

333912 Fabricación de sistemas de bombeo.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de sistemas de bombeo para uso industrial, comercial y doméstico.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de bombas (333911, Fabricación de bombas); de compresoras para refrigeración (333412, Fabricación de sistemas de refrigeración industrial y comercial), y

de compresoras para aire acondicionado y sopladores industriales (333411, Fabricación de sistemas de aire acondicionado y calefacción).

33392 Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar

Véase la descripción de la categoría 333920.

333920 Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar personas y materiales, como elevadores, transportadores, grúas, cargadores, sistemas de monorraíl, montacargas, escaleras eléctricas.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de gatos hidráulicos y neumáticos (333999, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general), y de carretillas y gatos mecánicos (332211, Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor).

33399 Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de maquinaria y equipo para uso industrial no clasificados en otra parte, como básculas, balanzas, equipo para soldar, maquinaria y equipo para envasar y empacar, hornos industriales, herramientas de mano con motor. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de soldaduras.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de cautines (33221, Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos); de balanzas electrónicas de laboratorio (33451, Fabricación de instrumentos de navegación, medición, médicos y de control), y de balanzas no electrónicas de laboratorio (33911, Fabricación de equipo y material para uso médico, dental y para laboratorio).

333991 Fabricación de equipo para soldar y soldaduras.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de equipo para soldar y soldaduras ferrosas y no ferrosas.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de cautines (332211, Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor).

333992 Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de equipo para envasar y empacar.

333993 Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de básculas y balanzas para uso comercial, industrial y doméstico.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de balanzas electrónicas de laboratorio (334519, Fabricación de otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control) y de balanzas no electrónicas de laboratorio (339111, Fabricación de equipo y aparatos para uso médico, dental y para laboratorio).

333999 Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de hornos industriales de uso general, taladros, prensas, herramientas de mano con motor y otra maquinaria y equipo para la industria en general no clasificados en otra parte.

334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de computadoras y equipo periférico, equipo de comunicación, equipo de audio y video, componentes electrónicos, instrumentos de navegación, medición, médicos y de control, y a la fabricación y reproducción masiva de medios magnéticos y ópticos.

3341 Fabricación de computadoras y equipo periférico

Véase la descripción de la categoría 334110.

33411 Fabricación de computadoras y equipo periférico

Véase la descripción de la categoría 334110.

334110 Fabricación de computadoras y equipo periférico.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de todo tipo de computadoras y equipo periférico, como unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de cartuchos de *toner* (tinta en polvo), cintas y reguladores para computadoras.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación y reproducción de discos flexibles, discos compactos y *software* (334610, Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos).

3342 Fabricación de equipo de comunicación

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de aparatos y equipo de transmisión y recepción de comunicaciones telefónicas, de radio, televisivas, telegráficas, por cable, microondas o vía satélite; y a la fabricación de equipo de señalización. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de equipo para estudios de grabación de audio y video, cámaras de televisión, equipo de grabación profesional y de equipo para circuito cerrado de audio y video.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de videocámaras de uso doméstico (3343, Fabricación de equipo de audio y de video).

33421 Fabricación de aparatos telefónicos

Véase la descripción de la categoría 334210.

334210 Fabricación de aparatos telefónicos

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de aparatos telefónicos y equipo de comunicación alámbrica, como conmutadores, centrales telefónicas, sistemas de comunicación interna (interfono, fax, extensiones); y de equipo telegráfico alámbrico.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de *modem* para computadora, fax y teléfono (334410, Fabricación de componentes electrónicos), y a la fabricación de teléfonos celulares (334220, Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable).

33422 Fabricación de equipo de transmisión y recepción

334220 Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de comunicación (de televisión, radio, etc.), como equipo de transmisión y recepción de microondas; satélites; dispositivos para la transmisión y recepción de señales por cable; antenas, incluso las de radio para automóvil; equipos de localización de personas (*beepers, walkie-talkies*). **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de teléfonos celulares; de equipo para circuito cerrado de audio y video, de cámaras de televisión, y de equipo para estudios de grabación de audio y video.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de televisores, radios, estéreos, videocaseteras, amplificadores, micrófonos, videocámaras de uso doméstico y similares (334310, Fabricación de equipo de audio y de video).

33429 Fabricación de otros equipos de comunicación

Véase la descripción de la categoría 334290.

334290 Fabricación de otros equipos de comunicación

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de equipo de señalamiento y control de tráfico aéreo, náutico, terrestre y peatonal; de equipo de rastreo; de alarmas contra incendios, contra accidentes industriales y contra robos, incluso para automóviles; de detectores, y de otro equipo de comunicación no clasificado en otra parte. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de equipo de control de alumbrado público.

3343 Fabricación de equipo de audio y de video

Véase la descripción de la categoría 334310.

33431 Fabricación de equipo de audio y de video

Véase la descripción de la categoría 334310.

334310 Fabricación de equipo de audio y de video

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de equipo de audio y de video, como televisores, radios, estéreos, videocaseteras, reproductores de sonido, amplificadores, ecualizadores, sintetizadores, videocámaras de uso doméstico y micrófonos.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo para circuito cerrado de audio y video, cámaras de televisión y equipo para estudios de grabación de audio y video (334220, Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable).

3344 Fabricación de componentes electrónicos

Véase la descripción de la categoría 334410.

33441 Fabricación de componentes electrónicos

Véase la descripción de la categoría 334410.

334410 Fabricación de componentes electrónicos.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de componentes electrónicos, como tarjetas simples o cargadas; circuitos, capacitores y resistores electrónicos; conectores y semiconductores; bobinas, transformadores y otros inductores electrónicos. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de *modem* para computadora, fax y teléfono, y arneses electrónicos. **Excluye:** u.e.d.p. a la fabricación de arneses para la industria automotriz (336320, Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores).

3345 Fabricación de instrumentos de navegación, medición, médicos y de control

Véase la descripción de la categoría 33451.

33451 Fabricación de instrumentos de navegación, medición, médicos y de control

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de instrumentos de medición y regulación; equipo de control de procesos industriales; instrumentos de navegación y aparatos para meteorología, geofísica, agrimensura y actividades afines; instrumentos y equipo para análisis, ensayos y pruebas de laboratorio; aparatos médicos de diagnóstico y radioterapia; marcapasos, audífonos para sordera y otros aparatos de implante; instrumentos ópticos para medir y verificar; microscopios electrónicos; detectores; relojes, piezas y maquinaria para relojes y otros instrumentos para medir el tiempo; instrumentos de dibujo y trazado, y otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control no clasificados en otra parte.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo médico y óptico no electrónico (33911, Fabricación de equipo y material para uso médico, dental y para laboratorio), y a la fabricación de instrumentos de medición manual, como micrómetros y cintas métricas (33221, Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos).

334511 Fabricación de relojes.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de relojes y sus partes; maquinaria para relojes, y otros instrumentos para medir el tiempo.

334519 Fabricación de otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y ensamble de instrumentos de medición y regulación; equipo de control de procesos industriales; instrumentos de navegación y aparatos para meteorología, geofísica, agrimensura y actividades afines; instrumentos y equipo para análisis, ensayos y pruebas de laboratorio; aparatos médicos de diagnóstico y radioterapia; marcapasos, audífonos para sordera y otros aparatos de implante; instrumentos ópticos para medir y verificar; microscopios; detectores; instrumentos de dibujo y

trazado, y otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control no clasificados en otra parte.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo médico y óptico no electrónico (339111, Fabricación de equipo y aparatos para uso médico y dental y para laboratorio), y a la fabricación de instrumentos de medición manual, como micrómetros y cintas métricas (332211, Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor).

3346 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos

Véase la descripción de la categoría 334610.

33461 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos

Véase la descripción de la categoría 334610.

334610 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de discos fonográficos, discos compactos, videocasetes y disquetes vírgenes; y a la reproducción masiva de *software* y de discos compactos, videos, disquetes y cassetes grabados.

Excluye: u.e.d.p. a la reproducción de discos y cintas magnetofónicas grabadas integrada a su producción y distribución (512220, Producción y distribución de discos y cintas magnetofónicas).

335 Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de accesorios de iluminación, aparatos eléctricos de uso doméstico, equipo de generación y distribución eléctrica, y otros equipos y accesorios eléctricos.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo y sistemas eléctricos para la industria automotriz (336, Fabricación de equipo de transporte), y de máquinas de coser de uso doméstico (333, Fabricación de maquinaria y equipo).

3351 Fabricación de accesorios de iluminación

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de focos, lámparas o tubos de luz fluorescente, incandescente, de halógeno, de descarga gaseosa o de vapor de sodio; de reflectores, linternas, lámparas ornamentales, lámparas contra insectos, de gas, candiles y accesorios de iluminación doméstica, comercial e industrial. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de casquillos, filamentos y series de luces de Navidad.

33511 Fabricación de focos

Véase la descripción de la categoría 335110.

335110 Fabricación de focos

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de focos, lámparas o tubos de luz fluorescente, incandescente, de halógeno, de descarga gaseosa o de vapor de sodio; y de reflectores y linternas. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de casquillos y filamentos.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de candiles, pantallas y lámparas ornamentales (335120, Fabricación de lámparas ornamentales).

33512 Fabricación de lámparas ornamentales

Véase la descripción de la categoría 335120.

335120 Fabricación de lámparas ornamentales.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de lámparas ornamentales, contra insectos, de gas y candiles. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de series de luces de Navidad.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de focos (335110, Fabricación de focos).

3352 Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de almohadas, cobertores eléctricos y calentadores de agua.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de máquinas de coser domésticas (3332, Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, excepto la metalmecánica), y de sistemas de aire y de ventilación (3334, Fabricación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial).

33521 Fabricación de enseres electrodomésticos menores

Véase la descripción de la categoría 335210.

335210 Fabricación de enseres electrodomésticos menores.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de enseres electrodomésticos menores y sus partes, como ventiladores, licuadoras, batidoras, rasuradoras, tenazas para el cabello, vaporizadores, humidificadores, utensilios de cocina eléctricos, hornos eléctricos, aspiradoras, enceradoras, pulidoras. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de almohadas, cobertores y calentadores de agua eléctricos.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de hornos convencionales y de microondas (335220, Fabricación de aparatos de línea blanca); de máquinas de coser domésticas (333292, Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil), y de sistemas de aire y de calefacción (333411, Fabricación de sistemas de aire acondicionado y calefacción).

33522 Fabricación de aparatos de línea blanca

Véase la descripción de la categoría 335220.

335220 Fabricación de aparatos de línea blanca.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de aparatos de línea blanca, como refrigeradores, hornos de microondas, hornos convencionales, lavadoras, secadoras de ropa, lavavajillas, congeladores, compactadores de basura. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de calentadores de agua de gas o de leña.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de máquinas de coser de uso doméstico (333292, Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil) y de hornos eléctricos (335210, Fabricación de enseres electrodomésticos menores).

3353 Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica

Véase la descripción de la categoría 33531.

33531 Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica, como generadores de corriente, motores eléctricos universales, transformadores, colectores de energía solar, sistemas de control de corriente y tableros de control de uso industrial, fusibles, interruptores, reguladores. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de motores y sistemas de control eléctricos y electrónicos para ferrocarril, y de transformadores para soldadura tipo arco.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de equipo y sistemas eléctricos para vehículos automotores (33632, Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores); de acumuladores y pilas (33591, Fabricación de acumuladores y pilas), y de transformadores y bobinas electrónicas (33441, Fabricación de componentes electrónicos).

335311 Fabricación de motores y generadores eléctricos.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de motores y generadores eléctricos, trifásicos y monofásicos o de corriente directa.

335312 Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de transformadores de energía eléctrica, sistemas de control, interruptores y conectores, fusibles, colectores de energía, y otro equipo para la distribución de energía eléctrica. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de transformadores para soldadura tipo arco y de equipo y sistemas de control eléctrico y electrónico para ferrocarril.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de transformadores y bobinas electrónicas (334410, Fabricación de componentes electrónicos); de acumuladores y pilas (335910, Fabricación de acumuladores y pilas); de material y accesorios para instalación eléctrica (335930, Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas), y de equipo y sistemas eléctricos para vehículos automotores (336320, Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores).

3359 Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de acumuladores y pilas, cables de conducción eléctrica y otros accesorios y material eléctrico. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de cables para comunicación.

33591 Fabricación de acumuladores y pilas

Véase la descripción de la categoría 335910.

335910 Fabricación de acumuladores y pilas.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de acumuladores y pilas.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de recargadores de baterías (335999, Fabricación de otros productos eléctricos).

33592 Fabricación de cables de conducción eléctrica

Véase la descripción de la categoría 335920.

335920 Fabricación de cables de conducción eléctrica.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de alambres y cables para conducir electricidad. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de cables para comunicación.

Excluye: u.e.d.p. al estirado de alambre de metales ferrosos y no ferrosos (331, Industrias metálicas básicas), y de cables de fibra de vidrio sin revestir (327214, Fabricación de fibra de vidrio), y a la fabricación de cordones eléctricos con conectores (335999, Fabricación de otros productos eléctricos).

33593 Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas

Véase la descripción de la categoría 335930.

335930 Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de accesorios eléctricos, como enchufes, contactos, interruptores de caja, cajas distribuidoras tomacorriente, fusibles, clavijas, soportes, aislantes.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de artículos de cerámica, porcelana y vidrio para uso eléctrico, como fusibles, contactos, apagadores, *sockets* (327, Fabricación de productos a base de minerales no metálicos); y de alambres y cables eléctricos (335920, Fabricación de cables de conducción eléctrica).

33599 Fabricación de otros productos eléctricos

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de electrodos, escobillas, carbones y crisoles de carbón o grafito, recargadores de baterías, condensadores, eliminadores de corriente, capacitores, rectificadores, supresores de picos, dispositivos eléctricos para puertas, timbres y zumbadores eléctricos, y otros productos eléctricos no clasificados en otra parte.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de capacitores y condensadores electrónicos (33441, Fabricación de componentes electrónicos), y de electrodos para soldadura autógena (33399, Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general).

335991 Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito, como electrodos para uso térmico y electrolítico, carbones, contactos, fibras, escobillas.

335999 Fabricación de otros productos eléctricos.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de solenoides, condensadores, eliminadores de corriente, supresores de picos, dispositivos eléctricos para puertas, timbres, zumbadores eléctricos y otros accesorios y materiales eléctricos no clasificados en otra parte.

Incluye también: u.e.d.p. a la fabricación de cordones eléctricos con conectores.

336 Fabricación de equipo de transporte

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de vehículos automotores, transportes aeroespaciales, ferroviarios, marítimos y otro equipo de transporte, como los carros de golf, bicicletas y vehículos de tracción animal. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de carrocerías, remolques, partes para vehículos automotores, asientos para vehículos de motor.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de motores diesel (333, Fabricación de maquinaria y equipo) y de molduras y partes plásticas para vehículos automotores (326, Industria del plástico y del hule).

3361 Fabricación de automóviles y camiones

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación o ensamble de automóviles, camionetas de carga y de pasajeros, autobuses, camiones y tractocamiones, así como a la fabricación de chasis.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de autos de carreras (3369, Fabricación de otro equipo de transporte).

33611 Fabricación de automóviles y camionetas

Véase la descripción de la categoría 336110.

336110 Fabricación de automóviles y camionetas.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación o ensamble de vehículos ligeros con motor de combustión interna, como automóviles, furgonetas (*minivans*) y otras camionetas de carga ligera.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de camiones y tractocamiones (336120, Fabricación de camiones y tractocamiones), y a la fabricación de autos de carreras (336999, Fabricación de otro equipo de transporte).

33612 Fabricación de camiones y tractocamiones

Véase la descripción de la categoría 336120.

336120 Fabricación de camiones y tractocamiones

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación o ensamble de autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo y revolvedores, y tractocamiones.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de remolques, semirremolques y carrocerías con chasis producido en otro establecimiento (336210, Fabricación de carrocerías y remolques).

3362 Fabricación de carrocerías y remolques

Véase la descripción de la categoría 336210.

33621 Fabricación de carrocerías y remolques

Véase la descripción de la categoría 336210.

336210 Fabricación de carrocerías y remolques.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, *campers*, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios y remolques para automóviles y camionetas; y a la adaptación de vehículos para usos especiales. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

3363 Fabricación de partes para vehículos automotores

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de partes para vehículos automotores, como motores de gasolina, equipo eléctrico y electrónico, sistemas de dirección y de suspensión, sistemas de frenos, sistemas de transmisión, sistemas de aire acondicionado, asientos, piezas metálicas troqueladas y otras partes vehiculares.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de motores eléctricos (3353, Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica); de motores diesel (3336, Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones), y de partes moldeadas de plástico (3261, Fabricación de productos de plástico).

33631 Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices

Véase la descripción de la categoría 336310.

336310 Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y reconstrucción de motores de combustión interna de gasolina para vehículos automotrices (automóviles y camiones) y sus partes (como árboles de levas, punterías, monoblocs, anillos).

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de motores diesel (333610, Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones).

33632 Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores

Véase la descripción de la categoría 336320.

336320 Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores y sus partes, como generadores, distribuidores, marchas, arneses y cableados.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de baterías y acumuladores (335910, Fabricación de acumuladores y pilas); de motores eléctricos (335311, Fabricación de motores y generadores eléctricos); de alarmas automotrices (334290, Fabricación de otros equipos de comunicación).

33633 Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices

Véase la descripción de la categoría 336330.

336330 Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de partes de sistemas de dirección y suspensión para vehículos automotrices (automóviles y camiones).

33634 Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices

Véase la descripción de la categoría 336340.

336340 Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de partes (como balatas, discos, tambores para frenos) de sistemas de frenos para vehículos automotrices (automóviles y camiones).

33635 Fabricación de partes de sistemas de transmisión

Véase la descripción de la categoría 336350.

336350 Fabricación de partes de sistemas de transmisión

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores, como calabazos de hierro, collarines, crucetas, embragues, discos de embrague, ejes de tracción, flechas cardán.

33636 Fabricación de asientos para vehículos automotores

Véase la descripción de la categoría 336360.

336360 Fabricación de asientos para vehículos automotores

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de asientos completos para vehículos automotores; de accesorios textiles, y a otros trabajos de tapicería realizados en planta, como el tapizado de cubiertas de puertas e interiores de vehículos en general.

33637 Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices

Véase la descripción de la categoría 336370.

336370 Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de piezas metálicas troqueladas o estampadas para vehículos automotrices (automóviles y camiones), como defensas, tanques para combustible, polveras o guardapolvos.

33639 Fabricación de otras partes para vehículos automotrices

Véase la descripción de la categoría 336390.

336390 Fabricación de otras partes para vehículos automotrices.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de filtros para gasolina, radiadores, espejos, elevadores, escapes, mofles, sistemas de aire acondicionado y otras partes de uso automotriz no clasificadas en otra parte.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de piezas moldeadas de plástico (326192, Fabricación de autopartes de plástico).

3364 Fabricación de equipo aeroespacial

Véase la descripción de la categoría 336410.

33641 Fabricación de equipo aeroespacial

Véase la descripción de la categoría 336410.

336410 Fabricación de equipo aeroespacial.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación, reconstrucción, ensamble y subensamble de equipo aeroespacial, incluso motores.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de instrumentos de navegación y medición (334519, Fabricación de otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control).

3365 Fabricación de equipo ferroviario

Véase la descripción de la categoría 336510.

33651 Fabricación de equipo ferroviario

Véase la descripción de la categoría 336510.

336510 Fabricación de equipo ferroviario

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación y reconstrucción de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de vías, rieles y a la reparación de locomotoras, cuando cualesquiera de estas actividades esté integrada con la fabricación y reconstrucción de equipo ferroviario.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de ruedas moldeadas y forjadas (332110, Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados); de equipo de señalización de tráfico férreo

(334290, Fabricación de otros equipos de comunicación), y de carritos de minería (333130, Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva).

3366 Fabricación de embarcaciones

Véase la descripción de la categoría 336610.

33661 Fabricación de embarcaciones

Véase la descripción de la categoría 336610.

336610 Fabricación de embarcaciones.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la construcción y reconstrucción de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y, en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre. **Incluye también:** u.e.d.p. a la fabricación de plataformas que no están diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros.

Excluye: u.e.d.p. a la fabricación de motores fuera de borda (333610, Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones); de sistemas eléctricos y electrónicos (336320, Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores); de balsas de hule (326290, Fabricación de otros productos de hule), y de balsas de plástico no rígido (326199, Fabricación de otros productos de plástico).

3369 Fabricación de otro equipo de transporte

Véase la descripción de la categoría 33699.

33699 Fabricación de otro equipo de transporte

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de motocicletas, bicicletas, otros vehículos de pedal, tanques militares y otros vehículos blindados de uso militar, carros de golf, carros para expender productos (paletas, *hot dogs*), vehículos de tracción animal, autos de carreras y otros vehículos automotores no clasificados en otra parte.

336991 Fabricación de motocicletas.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de motocicletas y sus partes.

336992 Fabricación de bicicletas y triciclos.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de bicicletas, triciclos y sus partes.

336999 Fabricación de otro equipo de transporte.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de tanques militares y otros vehículos blindados de uso militar, carros de golf, carros para expender productos (paletas, *hot dogs*), vehículos de tracción animal, autos de carreras y otros vehículos no clasificados en otra parte.